

rasede pago a los demandados por medio de edictos los que serán expuestos en los sitios públicos de costumbre.

No ha lugar a la posesión interina de las fincas objeto del presente procedimiento hasta tanto no transcurran diez días desde el requerimiento de pago. Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Diego Moreno Montiel, doña Ana Pérez Chuecos Martínez, don Andrés Moreno Pérez Chuecos y «Diego Moreno Pérez Chuecos Hortilorca, Sociedad Limitada SAT HORTILORCA», se extiende la presente para que sirva de cédula requerimiento de pago por término de diez días a los demandados.

Lorca, 2 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.828.

LLEIDA

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Constructora Catalana de Ponent, Sociedad Limitada»; doña María Dolores Salazar Llobet, don Carlos Horna Ginesta y doña Carmen Martínez Ginestar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 29. Vivienda en planta primera alta, puerta primera, de la escalera letra B del bloque número 2, sito en Lleida, barriada de La Bordeta, calle Ager, número 3, es del tipo A y tiene una superficie construida de 82 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 4 decímetros cuadrados.

Finca registral 2.556. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.623, folio 151. Valorada en 4.543.128 pesetas.

Urbana, número 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle Bassa Bona, de Alcoletge. Tiene su acceso por la calle sin nombre y una superficie construida de 97 metros 76 centímetros cuadrados.

Finca registral 2.404. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.757, libro 33, folio 55. Valorada en 4.333.310 pesetas.

Urbana. Casa y corral, compuesta de bajos, piso y desván, en la calle Miralbó, número 22, de Alcoletge, de superficie 81 metros cuadrados.

Finca registral 408. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.671, libro 27, folio 29. Valorada en 3.691.170 pesetas.

Urbana, número 4. Piso segundo, puerta única, vivienda en construcción de la casa número 17 de la calle Bassa Bona, de Alcoletge. Tiene una superficie construida de 121 metros 85 centímetros cuadrados, más una galería de 22 metros 6 decímetros cuadrados.

Finca registral 2.406. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al tomo 1.757, libro 33, folio 61. Valorada en 11.231.924 pesetas.

Lleida, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—59.813.

MADRID

Edicto

Doña Jesús María Serrano Sáez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Patricia Martín Melero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo interior número 5, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Velarde, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 188, folio 61, finca registral número 19.324, inscripción primera.

Valor del bien objeto de la subasta: 5.814.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de julio de 2000.—La Migistrada-Juez.—El Secretario.—60.197.

MADRID

Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Ramírez Rodrigo, don Mariano Ramírez Rodrigo y doña Purificación G. Rodrigo Oliva, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda